



BASES PROMOCIÓN “COIN FLIP 24 - 2026”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar el sorteo llamado **“Coin Flip 24 - 2026”** dirigido a los Socios de Luckia Club con cuenta activa. Los sorteos se realizarán únicamente desde las 20:00 horas del miércoles 06 de mayo hasta el fin de la jornada, entregando como premio \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) a repartir entre efectivo y fichas promocionales.

2. Objetivo

Premiar la visita y el juego de clientes de mesas.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, no podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones Generales

- a) Cada miércoles, en el horario definido por Gran Casino de Copiapó S.A, se realizará un sorteo de posiciones correspondientes a las Mesas de Juego participantes de la promoción.
- b) Para estos efectos, todas las posiciones habilitadas de las mesas de Juego participantes serán individualizadas e incorporadas en una tómbola, desde la cual se extraerá una posición ganadora.
- c) Una vez extraída la posición, personal autorizado del casino verificara inmediatamente si dicha posición se encuentra ocupada por un cliente que esté jugando activamente al momento del sorteo.



- d) En caso de que la posición sorteada se encuentra ocupada por un cliente jugando activamente, dicho cliente será declarado ganador de un premio inmediato de \$100.000 (cien mil pesos) en efectivo.
- e) Posteriormente, el cliente ganador podrá decidir voluntariamente si desea participar en la dinámica denominada “Coin Flip”. Esta dinámica se realizará mediante el lanzamiento de una moneda de carácter ornamental, sin curso legal, utilizada exclusivamente para efectos promocionales.
- f) Si el cliente acepta participará en el Coin Flip, deberá elegir una de las dos caras de la moneda antes de su lanzamiento.
- g) Si la cara elegida por el cliente coincide con el resultado del lanzamiento, el cliente conservará su premio inicial de \$100.000 en efectivo y, adicionalmente, obtendrá \$100.000 en fichas promocionales de juego.
- h) Si la cara elegida por el cliente no coincide con el resultado del lanzamiento, el premio inicial se reducirá en un 50%, recibiendo finalmente la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) en efectivo, sin derecho al premio adicional en fichas promocionales.
- i) En caso de que el cliente ganador no desee participar en el Coin Flip, conservará íntegramente su premio inicial de \$100.000 en efectivo, con ello se finaliza su participación en la promoción.
- j) Si al momento de la verificación la posición sorteada no se encontrase ocupada por un cliente jugador activamente, se procederá a realizar una nueva extracción de posición, repitiéndose este procedimiento hasta obtener una posición válidamente ocupada.
- k) La determinación de posiciones de los participantes, la validación de la ocupación efectiva de la posición sorteada y la ejecución del sorteo y del Coin Flip serán realizadas por personal autorizado de Gran Casino de Copiapó S.A.
- l) Esta mecánica podrá ser modificada, suspendida o ajustada por Gran Casino de Copiapó S.A, cuando existan razones operativas, de seguridad, de cumplimiento normativo o de fuerza mayor, circunstancia que será oportunamente informada por los canales que el casino estime pertinentes.

5.Mecánica.

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A que se encuentren participando en las Mesas de Juego adheridas a la promoción. Para la realización de cada sorteo, se extraerá de manera manual y aleatoria, desde una tómbola o elemento similar dispuesto para estos efectos, una posición correspondiente a una Mesa de juego participante.

Una vez el anfitrión o personal autorizado extraiga la posición desde la tómbola o mecanismo similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se procederá a verificar si dicha posición se encuentra ocupada por un cliente que este jugando activamente al momento del sorteo.

En caso de que la posición sorteada se encuentre ocupada por un cliente jugando activamente, dicha persona será considerada favorecida en el sorteo y tendrá derecho a un premio inmediato de \$100.000 (cien mil pesos) en efectivo. Para hacer efectivo el premio, el cliente deberá acreditar su identidad con su cedula de identidad, en caso de ser chileno, o con el documento similar correspondiente, en caso de ser extranjero, además de permitir la validación de su participación activa en la posición sorteada.

La persona favorecida podrá, bajo su exclusiva decisión, acceder a la dinámica adicional denominada “Coin Flip”, la cual se efectuará mediante el lanzamiento de una moneda ornamental, de carácter promocional y sin valor legal o monetario. En caso de aceptar participar, el cliente deberá escoger previamente una de las caras de la moneda.

Si la elección coincide con la cara sobre la cual caiga la moneda, el cliente conservará el premio inicial de \$100.000 en efectivo y obtendrá adicionalmente \$100.000 en fichas promocionales de juego. Si, por el contrario, la moneda



cae por la cara opuesta a la elegida por el cliente, se reducirá el premio inicial en un 50% obteniendo finalmente la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) en efectivo.

En caso de que la posición sorteada no se encuentre ocupada por un cliente jugando activamente, o bien no sea posible validar dicha condición al momento del sorteo, caducara el derecho respecto de dicha posición y se procederá a realizar una nueva extracción, hasta obtener una posición valida en los términos establecidos en estas bases.

Entiéndase que el o los sorteos serán presenciales y se desarrollarán en vivo dentro de la Sala de Juegos.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A

6. Desarrollo del Juego

- El cliente cuya posición resulte sorteada y validada tendrá derecho inicial a un premio de \$100.000 en efectivo.
- El cliente ganador podrá optar voluntariamente por participar en la dinámica "Coin Flip". Si decide no participar, conservará íntegramente el premio inicial de \$100.000 en efectivo.
- Para participar en el "Coin Flip", el cliente deberá elegir, antes del lanzamiento, una de las dos caras de la moneda ornamental dispuesta para la promoción.
- El lanzamiento de la moneda será efectuado por personal autorizado frente al cliente ganador.
- Si la cara elegida por el cliente coincide con la cara visible en la que finalmente cae la moneda, el cliente mantendrá su premio inicial de \$100.000 en efectivo y, adicionalmente, obtendrá \$100.000 en fichas promocionales de juego.
- Si la moneda cae por la cara opuesta a la elegida por el cliente, éste perderá el 50% del premio inicial, obteniendo finalmente un premio de \$50.000 en efectivo, sin derecho a fichas promocionales adicionales.
- Si el lanzamiento resultare nulo, confuso, la moneda no este claramente asentada o saliere del área definida para su ejecución, se repetirá el lanzamiento por una sola vez, manteniéndose la elección inicial realizada por el cliente.
- La participación en la dinámica promocional será personal e intransferible.
- Esta mecánica podrá ser modificada, suspendida o ajustada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A., de conformidad con la normativa aplicable.

7. Sorteos

- La promoción se desarrollará mediante un sorteo por jornada promocional, salvo que Gran Casino de Copiapó S.A. comunique expresamente una mecánica distinta.
- El derecho a participar y adjudicarse el premio recaerá exclusivamente en el cliente que ocupe la posición sorteada y validada, además de estar jugando en las mesas al momento de la extracción.
- Si el cliente abandona la posición antes de la validación del sorteo, perderá el derecho asociado a dicha extracción, procediéndose a una nueva.
- La decisión del cliente de aceptar o rechazar la dinámica "Coin Flip" deberá manifestarse de manera inmediata una vez informado del premio inicial.
- El resultado del lanzamiento de la moneda será inmediato y definirá el premio final del cliente conforme a estas bases.
- No se aceptará intervención, representación ni asesoramiento externo para alterar la decisión o desarrollo de la mecánica promocional.
- Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.



8. Premios

Los premios de la promoción se repartirán según lo siguiente:

Escenario	Efectivo (500.000 a repartir)	Fichas promocionales (500.000 a repartir por los participantes de Coin Flip.)
Cliente ganador que no acepta el Coin Flip	\$100.000	No aplica
Cliente ganador que acepta el Coin Flip y acierta la cara elegida	\$100.000	\$100.000
Cliente ganador que acepta el Coin Flip y no acierta la cara elegida	\$50.000	No aplica

Consideraciones para el uso de las fichas promocionales de juego:

Antes de utilizar la o las fichas promocionales, el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarlas y éste verificará la autenticidad de estas. Además, deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.

La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.

La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:

- Ruleta Americana (Solo en Apuestas Externas como Columnas, docenas, suertes sencillas, no se pueden jugar en el paño central).
- Black Jack
- Caribbean Poker Plus
- Draw Poker
- Texas Hold'em Plus
- Big Six
- Corona y Ancla

El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.

Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.

El jugador, si lo desea, puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor, siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.

Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo con el Catálogo de Juegos.



Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación con la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de estas.

En juegos que tienen opción a retiro, como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

En el caso de las ruletas, si las fichas promocionales están apostadas a las suertes sencillas, si sale el 0 o 00 perderán todas las fichas apostadas.

En la Ruleta Americana, en el paño central se podrán jugar en cualquier posición que el cliente estime.

En la Ruleta Americana, en las suertes simples y dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:

- En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero), pierden todas las apuestas.
- En Black Jack, las fichas promocionales solamente se podrán apostar a la apuesta principal, no así al “par perfecto” ni al “seguro” en caso de que la banca muestre un As.
- En el caso de las mesas de póker, las fichas promocionales no podrán ser apostadas al progresivo.

9. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será desde el 06 de mayo 2026 y cada miércoles, por período indefinido, en el horario que determine y comunique oportunamente Gran Casino de Copiapó S.A., dentro del funcionamiento autorizado de la Sala de Juegos.

No existirá acumulación de cupones, tickets ni registros previos para participar, por cuanto la promoción depende exclusivamente de encontrarse jugando en la posición sorteada al momento de la extracción y validación correspondiente.

Todos los sorteos se realizarán en forma presencial y a la vista del público presente en la Sala de Juegos.

10. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

11. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y



digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

12. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A. deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de la Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

13. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

14. Contacto, informaciones y resolución de conflictos

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos respecto a las bases de esta promoción pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

15. Tratamiento de Datos

Las personas participantes en la presente Promoción prestan su expreso e inequívoco consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal con las finalidades siguientes:

El envío de información sobre promociones relativas al Programa de Fidelización Luckia Club, tanto por medios postales como electrónicos, incluidos SMS/MMS o email.

Con fines publicitarios y de prospección comercial, incluido el envío de comunicaciones comerciales (vía postal, email, SMS y cualquier otro medio, electrónico o de otro tipo) sobre promociones y novedades de las sociedades pertenecientes al Grupo Empresarial LUCKIA GAMING GROUP SA (puede consultar las sociedades en www.luckiagaminggroup.com), incluidas comunicaciones personalizadas.

Fines de perfilado automático o manual para adaptar las promociones y ofertas a sus preferencias e intereses.

La gestión de procesos que exijan identificación, incluso fotográfica, en el interior del casino.

Los participantes consienten que los datos de carácter personal podrán ser cedidos al resto de Casinos de Luckia en Chile, siendo su base jurídica para dicha cesión la gestión y control del Programa de Fidelización.

El Establecimiento podrá proporcionar los datos de clientes a terceros si dicha revelación es requerida por una ley, disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si bien esta revelación es necesaria para garantizar la seguridad y derechos del cliente.

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.